



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA

DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO CORRESPONDIENTE A SU TERCERA REUNIÓN DE TRABAJO DE JUNTA DIRECTIVA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 6 DE FEBRERO DE 2013.

El miércoles **6 de febrero de 2013**, a las 15:30 hrs. en las instalaciones de la Comisión de Equidad y Género, se realizó la tercera Reunión de trabajo de la Comisión de Equidad y Género de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados. Estuvieron presentes las diputadas Martha Lucía Mícher Camarena, Blanca Jiménez Castillo, Carmen Lucía Pérez Camarena, Rosalba de la Cruz Requena, María Leticia Mendoza Curiel, Socorro de la Luz Quintana León, María del Rocío García Olmedo, María Guadalupe Sánchez Santiago, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz y la Dip. Dora María Guadalupe Talamante Lemas.

I. La Presidenta de la Comisión, Diputada Martha Lucía Mícher Camarena, dio la bienvenida a las Diputadas de la Junta Directiva y cedió la palabra a la **Dip. Secretaria Rocío García Olmedo** quien dio lectura a la **Lista de Asistencia, declarando el quórum.**

II. Posteriormente, la Diputada García Olmedo procedió a la lectura de la siguiente **Orden del Día:**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y, en su caso, aprobación de la Orden del día.
3. Clausura de la Segunda Reunión de Trabajo de la Junta Directiva declarada en Permanente e instalación de la Tercera Reunión de Trabajo.
4. Creación de Subcomisiones:
 - a. Revisión y análisis de las iniciativas en el marco de la agenda de trabajo de la Comisión.
 - b. Dictaminación.
 - c. Revisión y análisis presupuestal.
 - d. Armonización legislativa.
 - e. Seguimiento de la política pública en materia de igualdad de género.
5. Asuntos turnados a la CEG para dictamen u opinión.
6. Proyectos a presentar por la CEG ante el Comité de Administración y la Junta de Coordinación Política.
7. Convenio con el Sistema de Naciones Unidas.



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

8. Calendario de las reuniones de Junta Directiva y Pleno de la Comisión.
9. Calendarización de las actividades de la CEG, según el Plan Anual de Trabajo 2012. 2013.
10. Asuntos generales.
11. Clausura y convocatoria a la siguiente Reunión de trabajo de la Junta Directiva.

La Diputada Secretaria sometió a votación de las integrantes de la Junta Directiva la anterior Orden del Día que fue votada y aprobada por unanimidad.

III. A continuación, la Diputada Mícher, propuso a la Junta Directiva la **clausura de la Segunda Reunión de Trabajo de la Junta Directiva declarada en Permanente e instalación de la Tercera Reunión de Trabajo**. Lo anterior, en base a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 150 y numeral 4 del 171 del Reglamento de la Cámara de Diputados,

La Junta Directiva se declaró en Permanente el día 28 de noviembre de 2012 para atender de manera eficaz, rápida y expedita los asuntos relativos al Anexo 12 del PPEF 2013. Dado que dicho asunto fue agotado, la Diputada Presidenta consideró procedente que se diera por concluida dicha sesión permanente y se instalara la Tercera Reunión de Trabajo de la Junta Directiva de la Comisión de Equidad y Género de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados.

La Diputada García Olmedo, sometió la propuesta a votación de la Junta Directiva. Fue aprobada por unanimidad.

IV. La Diputada Presidenta presentó la propuesta de **creación de una Subcomisión y 4 Grupos de Trabajo** al interior de la Comisión. Expuso lo siguiente.

El artículo 149 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que la Junta Directiva de la comisión o deberá, en su caso:

Proponer a la comisión la integración de subcomisiones o grupos de trabajo, dentro de la comisión, para la presentación de predictámenes o proyectos de resolución, así como para la coordinación de actividades con otras comisiones, comités o dependencias del Poder Ejecutivo Federal;

El artículo 152 relativo a las Subcomisiones establece que son órganos auxiliares de las comisiones que, a través de la elaboración de predictámenes contribuyen al desarrollo eficiente y oportuno de las responsabilidades de las comisiones. Las subcomisiones durarán toda la legislatura y funcionarán con la asistencia de la mayoría de sus integrantes y bajo las siguientes bases:



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- I. Constituirse cuando menos con tres integrantes;
- II. La cantidad de subcomisiones se determinará de acuerdo a las necesidades de cada comisión;
- III. En la integración de las subcomisiones se procurará reflejar la misma representación plural que exista en el Pleno, y
- IV. El Presidente de la Junta Directiva dará seguimiento y apoyo a los trabajos de las subcomisiones

La Junta Directiva designará a las integrantes de las subcomisiones. Y las coordinadoras de las subcomisiones serán designadas por la mayoría simple en Reunión de la comisión, dando preferencia a las diputadas que tengan mayor experiencia en el tema objeto de la subcomisión y atendiendo la pluralidad representada en el Pleno.

Por su parte, el artículo 153 del Reglamento establece que los grupos de trabajo tendrán como objetivo que los integrantes de la comisión o comisiones se aboquen al estudio de un asunto en particular, no legislativo, o bien, a realizar estudios, investigaciones, opiniones o trabajo de campo que la comisión requiera realizar, con base en lo siguiente:

- I. El número de grupos de trabajo se determinará de acuerdo a las necesidades de cada comisión,
- II. Las coordinadoras de los grupos de trabajo se designarán por mayoría simple en Reunión de la comisión, dando preferencia a las diputadas que tengan mayor experiencia en el tema objeto del grupo de trabajo y atendiendo la pluralidad representada en la Cámara;
- III. La Junta Directiva determinará su integración por acuerdo, procurando representar la pluralidad de los grupos, y
- IV. Los grupos de trabajo, no podrán excederse de su objeto y deberán tener un periodo determinado para su cumplimiento.

En base al Plan Anual de Trabajo 2012-2013 aprobado por el Pleno de la Comisión, se propuso la integración de la siguiente Subcomisión y de Grupos de Trabajo, con la finalidad de agilizar los trabajos de la Comisión. La Diputada Presidenta procedió a explicar cada uno de ellos y las contribuciones que llevar a buen término los trabajos legislativos de la Comisión.

Subcomisión.

a. Dictamen.

Objetivo: La elaboración de los predictámenes para presentarlos a la Junta Directiva y, después de su aprobación, pasarlos al Pleno para análisis, discusión y, en su caso, aprobación.

Grupos de Trabajo.

a. Revisión y análisis de las iniciativas en el marco de la agenda de trabajo de la Comisión.

Objetivo: Revisar al interior de la CEG las iniciativas que se presenten en materia de igualdad y derechos humanos de las mujeres.

Impulsar de manera coordinada reformas legislativas en materia de derechos humanos de las mujeres, priorizando aquellas que contribuyan al cumplimiento de las recomendaciones y resoluciones internacionales.



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

b. Revisión y análisis presupuestal.

Objetivos: dar seguimiento y evaluación de los programas, acciones y unidades responsables del presupuesto etiquetado para mujeres y la igualdad de género.

Así mismo, está encargada del análisis y evaluación de los programas que componen el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2013, con el objetivo de identificar programas prioritarios en los cuales se puede incorporar la perspectiva de género y con mayor impacto para el cierre de brechas entre mujeres y hombres.

c. Armonización legislativa.

Objetivos. Análisis de los vacíos legislativos que dificultan la instrumentación y/o propician un agravio comparado contra los derechos humanos de las mujeres en los siguientes cuerpos normativos: Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en adelante, LGAMVLV), la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

- Análisis de los contenidos de las Leyes Estatales de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y sus Reglamentos, a la luz de los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos y la LGAMVLV. Así mismo, realizar una revisión del presupuesto otorgado para la instrumentación de las leyes mencionadas en el inciso a), y del gasto ejercido.
- Análisis de Reformas legislativas en materia penal y civil a raíz de la entrada en vigor de la LGAMVLV.
- Análisis de Revisión de las propuestas que integrarán el articulado del Código Penal Único, a efecto de que se contemplen los conceptos de avanzada en materia de derechos humanos de las mujeres de tal manera que no exista agravio comparado entre mujeres de diferentes Entidades Federativas del país.
- Análisis de la implementación de los juicios orales en el sistema de justicia penal mexicano y su impacto en el acceso de las mujeres a la justicia.

d. Seguimiento de la política pública en materia de igualdad de género.

Objetivo. Análisis y seguimiento de los avances y desafíos para el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en los Entidades Federativas, así como el desarrollo de acciones a favor de los derechos humanos de las mujeres de manera interinstitucional.

La Dip. **Carmen Lucía Pérez Camarena** hizo uso de la palabra y planteó analizar si la creación de una subcomisión y de los grupos de trabajo redundaría en hacer más operativos los trabajos de la Comisión.

Por su parte, la Dip. **Blanca Jiménez Castillo** planteó la necesidad de establecer claramente cómo trabajarían la subcomisión y los grupos de trabajo de tal manera que respondan a los tiempos de trabajo que necesita la Comisión.



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La **Dip. Rocío García Olmedo** planteó que la creación de los grupos será un ordenador del trabajo de la CEG, ya que todo lo que se analice y trabaje en los grupos debe presentarse ante la Junta Directiva y el Pleno de la Comisión.

Algunas diputadas de la Junta Directiva plantearon dudas sobre el funcionamiento de la subcomisión y de los grupos de trabajo. Por ello, la **Dip. Martha Lucía Mícher Camarena**, Presidenta de la Comisión, explico lo siguiente.

La conformación de estos grupos se realiza conforme al Reglamento de la Cámara de Diputados. En cuanto a su funcionamiento, señaló que cada grupo deberá presentar un plan de trabajo a la Junta Directiva y al Pleno de la Comisión. Así mismo, en cada reunión de Junta Directiva y de Pleno, los grupos presentarán los avances realizados así como los obstáculos con los que se haya encontrado, a fin de que la Comisión resuelva al respecto.

La **Diputada Secretaria, Rocío García Olmedo** sometió a la consideración de las integrantes de la Junta Directiva la propuesta de la **Dip. Socorro de la Luz Quintana León** y del Grupo Parlamentario del PRI de crear el Grupo de Trabajo *Proyectos productivos y desarrollo económico con etiqueta de género*.

La **Diputada Secretaria, Rocío García Olmedo** sometió a votación la propuesta de creación de una Subcomisión de Dictamen y de los siguientes Grupos de Trabajo:

- ✓ Revisión y análisis de las iniciativas en el marco de la agenda de trabajo de la Comisión.
- ✓ Revisión, seguimiento y análisis presupuestal.
- ✓ Armonización legislativa.
- ✓ Seguimiento de la política pública en materia de igualdad de género.
- ✓ Proyectos productivos y desarrollo económico con etiqueta de género

La propuesta fue aprobada por unanimidad.

V. A continuación las integrantes de la Junta Directiva analizaron el estado que guardaban, hasta la fecha, los **asuntos turnados a la Comisión para dictamen u opinión**.

En las carpetas de la Reunión de trabajo se incluyeron las propuestas de Opinión de los siguientes asuntos:

1. Opinión sobre el Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia. Corona Nakamura María del Rocío, PRI.
2. Opinión sobre la Iniciativa que reforma el artículo 350 Bis 6 de la Ley General de Salud. Dip. Carla Alicia Padilla Ramos, PVEM.



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

3. Opinión sobre la Iniciativa que reforma los artículos 133 de la Ley del Seguro Social y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Dip. Francisca Elena Corrales Corrales, PRI.

Las Diputadas acordaron analizar las propuestas de Opinión y enviar sus observaciones, a más tardar el viernes 8 de febrero, a las oficinas de la Presidencia de la CEG.

ASUNTOS TURNOS A LA CEG PARA DICTAMEN U OPINIÓN

INICIATIVAS TURNADAS					
INICIATIVA	EXP.	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE	COMENTARIOS ADICIONALES
1. Proyecto de decreto que reforma el artículo 36 y adiciona un artículo 46 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Proponente: Niaves López Ossiel Omar, PRI	448	Fecha de presentación: 16-October-2012 - Equidad y Género	Incorporar al titular de la Secretaría de la Reforma Agraria en la conformación del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Se establecen atribuciones de la Secretaría de la Reforma Agraria para coordinar acciones que propicien la igualdad de oportunidades y la no discriminación de mujeres y de hombres en materia agraria; delinear la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en las comunidades agrarias y ejidos, incluyendo a las de origen étnico; fomentar la cultura de respeto a los derechos humanos de las mujeres que habitan en zonas rurales, incluyendo a las de origen étnico; establecer, utilizar, supervisar y mantener todos los instrumentos y acciones encaminados al mejoramiento del Sistema y del Programa, entre otras.	PENDIENTE	Se solicitó ampliación del turno, que se aceptó el 10 de Enero. El plazo vence: 8 de marzo.
2. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Proponente: Fujiwara Montelongo René Ricardo. Nueva	802	Fecha de presentación: 22-Noviembre-2012 - Equidad y Género	Establecer un Capítulo VI denominado "De la violencia en el noviazgo". Definir el Noviazgo y la Violencia en el noviazgo. Señalar la participación transversal de la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios en la implementación de políticas públicas para prevenir, identificar, atender y resolver esta modalidad de violencia, realizando acciones y programas para adolescentes y jóvenes, para su prevención a través de mecanismos de información y campañas para erradicar los roles, estereotipos sexistas, las prácticas de resolución violenta de conflictos, la misoginia y la legitimación social al uso de la violencia.	PENDIENTE	Se solicitó ampliación del turno, que se aceptó el 24 de enero. El plazo vence: 29 de marzo.



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Alianza. 3. Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Proponente- Dip. Gabriela Medrano Galindo, PVEM..	834	Fecha de presentación: 27 Noviembre- 2012 - Equidad y Género	Se adiciona una fracción V al artículo 4, una fracción XII al artículo 5 y el Capítulo III Bis, en el Título II. (Violencia en la comunidad rural):	PENDIENTE	Se solicitó ampliación del turno, que se aceptó el 24 de enero. El plazo vence: 29 de marzo.
--	-----	---	--	-----------	---

INICIATIVAS EN COMISIONES UNIDAS

INICIATIVA	EXP.	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE	COMENTARIOS
1. Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Proponente: García González Carlos Alberto, PAN	350	Fecha de presentación: 4- Octubre-2012 Unidas – Salud - Equidad y Género	Ley General de Salud: Considerar como actividad básica de asistencia social, la protección física, mental y social de las mujeres en situación de maltrato, abandono y explotación. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: Considerar como servicios especializados y gratuitos en los refugios a las víctimas y, en su caso, a sus hijas e hijos, la capacitación técnica, social, legal y administrativa para el desempeño de una actividad laboral digna, que les proporcione independencia económica. Prever que cuando persista inestabilidad de la víctima, podrá continuar su atención en el refugio o evaluar su transferencia a una institución con mayor capacidad de resolución.	PENDIENTE	Se recibió la ampliación de turno el 10 de Enero. El plazo vence: 8 de marzo.
2. Proyecto de decreto que reforma el artículo 4° de la Ley de Asistencia Social. Proponente: Merilyn Gómez Pozos, MC	624	Fecha de presentación: 31- Octubre-2012 Unidas – Salud - Equidad y Género	Establecer que serán sujetos de asistencia social, las mujeres en situación de violencia emocional, psicológica, económica, física, sexual o de abandono.	PENDIENTE	Se recibió la ampliación de turno el 10 de Enero. El plazo vence: 8 de marzo.
3°. Iniciativa que reforma los artículos 219 y 220 del Código	730	Fecha de presentación: 15 de noviembre de 2012	Decreto por el que se reforman los artículos 219 y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Único. Se reforman y adicionan los artículos 219 y 220	PENDIENTE	



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

<p>Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p> <p>Proponente: Dip. Ricardo Mejía Berdeja, MC.</p> <p>(Modificación de turno)</p>	<p>Unidas – Gobernación y Equidad y Género</p>	<p>del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 219</p> <p>1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. Las candidaturas que conforman la cuota de género, por ambos principios, se deberán integrar en fórmulas completas de propietarios y suplentes del mismo género.</p> <p>2. Se deroga Artículo 220</p> <p>1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada. Tratándose de la lista de candidatos a senadores, los dos últimos lugares serán ocupados por un candidato de cada género.</p>		
---	--	---	--	--

ASUNTOS TURNADOS PARA OPINIÓN

INICIATIVA	EXP.	TURNO A COMISIÓN	SINOPSIS	TRÁMITE
<p>1 Proyecto de decreto que expide la Ley General para la Protección y Apoyo de las Madres Jefas de Familia.</p> <p>Corona Nakamura María del Rocío, PRI.</p> <p>(Modificación de turno).</p>	<p>532</p>	<p>Fecha de presentación: 23- Octubre-2012</p> <p>- Desarrollo Social</p> <p>Con Opinión de - Presupuesto y Cuenta Pública</p> <p>- Equidad y Género</p>	<p>Crear un ordenamiento jurídico con el objeto de establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios en la aplicación de políticas públicas para el apoyo y protección a las madres jefas de familia. Las medidas que se deriven de la presente ley serán transitorias y propenderán al desarrollo integral de las madres jefas de familia y sus hijos. Asentar su derecho a recibir una ayuda económica mensual equivalente a 15 días de salario mínimo general diario vigente en el área geográfica de aplicación, para lo cual deberán acreditar: nacionalidad mexicana; que tengan hijos menores de edad y que dependen económicamente de ella; no tener cónyuge o concubino al momento de solicitar el apoyo económico, ni tenerlo durante el tiempo en que los reciba; que sus hijos menores de edad sean alumnos regulares en un sistema educativo, cuando éstos tengan cinco años en adelante; ingreso diario menor a 2.5 salarios mínimos generales diarios vigentes en el área geográfica donde se encuentre domiciliada, como máximo, incluyendo cualquier ingreso familiar por derechos alimentarios o que no perciba ingresos y acredite que está buscando trabajo. Establecer las causales por las que termina la ayuda. Determinar la existencia de un padrón de beneficiarios. Instituir un Consejo Nacional para la Protección de las Madres Jefas de</p>	<p>ELABORADO PROYECTO DE OPINIÓN.</p>



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

<p>2o. Iniciativa que reforma el artículo 350 Bis 6 de la Ley General de Salud.</p> <p>Dip. Carla Alicia Padilla Ramos, PVEM.</p> <p><u>(Modificación de turno)</u></p>	<p>801</p>	<p>Fecha de presentación: 22 de noviembre de-2012</p> <p>Salud</p> <p>Con Opinión de - Equidad y Género</p>	<p>Familia como un órgano público auxiliar de la Secretaría de Desarrollo Social con funciones técnicas, de gestión y de consulta, de carácter honorífico cuyo objeto sería la elaboración de propuestas, programas políticas públicas y acciones en materia de protección a las madres jefas de familia, con el fin de mejorar sus condiciones de vida.</p> <p>Único. Se adiciona un párrafo al artículo 350 Bis-6 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 350 Bis-6. Sólo podrá darse destino final a un feto previa expedición del certificado de muerte fetal.</p> <p>En el caso de que el cadáver del feto no sea reclamado dentro del término que señala el artículo 348 de esta ley, deberá dársele destino final. Salvo aquellos que sean destinados para el apoyo de la docencia e investigación por la autoridad de Salud conforme a esta ley y a las demás disposiciones aplicables, quien procederá directamente o por medio de las instituciones autorizadas que lo soliciten mismas que deberán cumplir con los requisitos que señalen las disposiciones legales aplicables.</p> <p>Para el caso de los embriones, sólo se le dará un destino final previo certificado médico.</p>	<p>ELABORADO PROYECTO DE OPINIÓN.</p>
<p>3o. Iniciativa que reforma los artículos 133 de la Ley del Seguro Social y 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Dip.- Francisca Elena Corrales Corrales, PRI.</p> <p><u>(Modificación de turno)</u></p>	<p>689</p>	<p>Fecha de presentación: 13 de noviembre de-2012</p> <p>Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social Salud</p> <p>Con Opinión de - Equidad y Género</p>	<p>Decreto por el que se reforma el artículo 133 de la Ley del Seguro Social y la fracción II del artículo 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.</p> <p>Artículo Primero. Se reforma el artículo 133 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 133. El derecho al goce de la pensión de viudez comenzará desde el día del fallecimiento de la o del asegurado o pensionado por invalidez y cesará con la muerte del o de la beneficiaria. El disfrute de esta pensión no se suspenderá porque aquéllos desempeñen un trabajo remunerado.</p> <p>Artículo Segundo. Se reforma la fracción II del artículo 135 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, para quedar como sigue:</p> <p>Artículo 135. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. La divorciada o divorciado no tendrán derecho a la pensión de quien haya sido su cónyuge, a menos que a la muerte del causante, éste estuviese ministrándole alimentos por condena judicial y siempre que no existan viuda o viudo, hijos, concubina o concubinario y ascendientes con derecho a la misma.</p> <p>III. ...</p>	<p>ELABORADO PROYECTO DE OPINIÓN.</p>



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

VI. A continuación la **Diputada Presidenta, Martha Lucía Micher Camarena**, presentó **diversos proyectos recibidos en la Presidencia de la Comisión** y los puso a consideración de las integrantes de la Junta Directiva. Expuso que se trataba de proyectos presentados por organizaciones de la sociedad civil o por universidades que podían inscribirse en el Plan de Trabajo de la Comisión.

La **Dip. Carmen Lucía Pérez Camarena** subrayó la importancia de que las propuestas de proyectos a cargo del ejercicio presupuestal de la Comisión se inscriban en su Plan Anual de Trabajo y que se establecieran criterios sobre qué tipo de proyectos financiaría la CEG.

Por su parte, la **Dip. Dora Ma. Guadalupe Talamante Lemas**, planteó la importancia de ser congruentes con lo estipulado en el Plan de Trabajo de la Comisión y ponderar la carga de trabajo de la Presidencia de la Comisión y de las Diputadas integrantes de la misma.

Las Diputadas tomaron los siguientes acuerdos:

- Establecer lineamientos internos para el ejercicio presupuestal de la CEG.
- Revisar y remitir a la Presidencia de la Comisión sus observaciones sobre los proyectos presentados.
- Remitir a la Presidencia de la Comisión sus propuestas de proyectos a ejecutar.
- La Secretaría Técnica de la CEG enviará a las Diputadas los Lineamientos publicados para el Ejercicio Presupuestal del Anexo 10 en el año 2011.

VII. En relación a la celebración de un **Convenio con el Sistema de Naciones Unidas**, la **Dip. Martha Lucía Micher Camarena** expuso que en el año 2011 se firmó un *Convenio de Cooperación en materia de igualdad de género y combate a la discriminación contra las mujeres* entre la Cámara de Diputados y las agencias de las Naciones Unidas.

El mismo tuvo como finalidad establecer relaciones de cooperación y trabajo en las siguientes materias bajo el eje de la igualdad de género: los derechos humanos, la gobernabilidad democrática, los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes migrantes, el desarrollo humano y la sustentabilidad del medio ambiente. Todo ello con la finalidad de garantizar la plena vigencia de los derechos de las mujeres, niñas y adolescentes.

La Diputada Presidenta planteó la conveniencia de renovar dicho Convenio ya que venció al finalizar la anterior legislatura.

Las Diputadas acordaron revisar el Convenio y enviar sus observaciones.

VIII. A continuación se revisó el **calendario de reuniones de la Junta Directiva y del Pleno de la Comisión** y se realizaron algunos ajustes derivados de los compromisos de trabajo de las Diputadas. El Calendario quedó como sigue:



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO		
CALENDARIO DE REUNIONES DE TRABAJO 2013		
DÍA, MES	JUNTA DIRECTIVA	PLENO
19 febrero	4ª.	
21 de febrero		3ª.
19 de marzo	5ª.	
21 de marzo		4ª.
9 de abril	6ª.	
23 de abril	7ª.	
25 de abril		5ª.
7 de mayo	8ª.	
21 de mayo	9ª.	
23 de mayo		6ª.
4 de junio	10ª.	
18 de junio	11ª.	
20 de junio		7ª.
9 de julio	12ª.	
23 de julio	13ª.	
25 de julio		8ª.
6 de agosto	14ª.	
20 de agosto	15ª.	
22 de agosto		9ª.



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

10 de septiembre	16 ^a .	
24 de septiembre	17 ^a .	
26 de septiembre		10 ^a .
8 de octubre	18 ^a .	
22 de octubre	19 ^a .	
24 de octubre		11 ^a .

IX. A continuación las Diputadas integrantes de la Comisión revisaron la **calendarización de las actividades de la CEG, acorde con el Plan Anual de Trabajo 2012-2013**. Y acordaron enviar sus observaciones a la Presidencia de la Comisión.

X. En el punto de **Asuntos Generales** se trataron los siguientes.

- a. Asistencia de las Diputadas a la 57^a. Sesión de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, Nueva York, 4 al 15 de marzo de 2013. La Presidenta informó que había solicita a la Lic. Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, la integración de las Diputadas en la Delegación Oficial de México, cuya conformación está a cargo del Inmujeres.
- b. La Dip. Micher comunico a la Junta Directiva el acuerdo con la Lic. Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, para que acuda a la próxima sesión de Pleno de la CEG, con el objetivo de presentarse ante las Diputadas de la Comisión.
- c. La Dip. Micher recordó que el 13 de febrero, la CEG organiza, en conjunto con la Embajada de Estados Unidos, una conferencia impartida por el Juez Douglas Beach, experto en prevención de la violencia doméstica.
- d. Las Diputadas de la Comisión acordaron realizar un pronunciamiento sobre los hechos de violencia ocurridos contra 6 turistas españolas en la comunidad del El Podrido, Acapulco.
- e. La Dip. Micher planteó ante las integrantes de la Junta Directiva la denuncia de la Dip. Leticia López Landero relativa al acoso y hostigamiento de que es parte en diversos medios de comunicación de Veracruz. Las Diputadas de la Junta Directiva expresaron su más enérgica protesta y repudio contra todo tipo de violencia y discriminación ejercida contra las mujeres políticas en base a su apariencia física. Y acordaron

XI. En resumen la Junta Directiva de la CEG tomó los siguientes Acuerdos en el transcurso de la Reunión de Trabajo:



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. Entregar a la Presidencia de la CEG sus propuestas para integrar la Subcomisión de Dictamen y los 5 Grupos de Trabajo, a más tardar el viernes 15 de febrero.
2. Analizar las propuestas de Opinión y enviar sus observaciones, a más tardar el viernes 8 de febrero a las oficinas de la Presidencia de la CEG.
3. Establecer lineamientos internos para el ejercicio presupuestal de la CEG.
4. Revisar y remitir sus observaciones sobre los proyectos presentados.
5. Remitir a la Presidencia de la Comisión las propuestas de proyectos a ejecutar, a más tardar el 15 de febrero.
6. La Secretaría Técnica de la CEG enviará a las Diputadas los Lineamientos publicados para el Ejercicio Presupuestal del Anexo 10 en el año 2011.
7. Revisar el Convenio con el Sistema de Naciones Unidas y enviar sus observaciones.
8. Enviar observaciones a la calendarización de las actividades de la CEG, acorde con el Plan Anual de Trabajo 2012-2013.

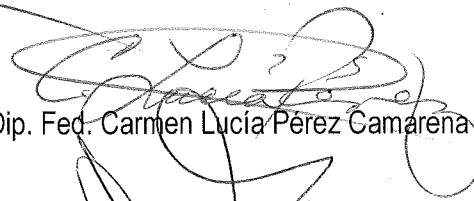
Una vez agotados los temas de la Orden del día la Presidenta de la Comisión declaró finalizados los trabajos de la 3ª. Reunión de Trabajo de la Junta Directiva de la Comisión de Equidad y Género declarada en Permanente, siendo las **16:30 hrs. del 6 de febrero de 2013.**

Presidenta


Dip. Fed. Martha Lucía Micher Camarena


Secretarias


Dip. Fed. Blanca Jiménez Castillo


Dip. Fed. Carmen Lucía Pérez Camarena


Dip. Fed. Rosalba de la Cruz Requena


Dip. Fed. Ma. Leticia Mendoza Curiel

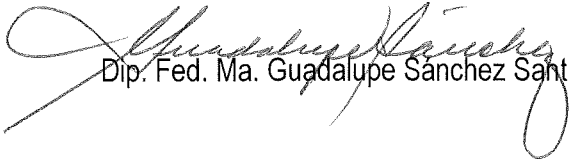

Dip. Fed. Socorro de la Luz Quintana León

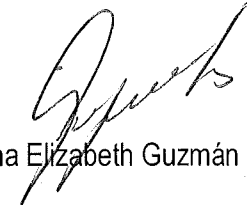

Dip. Fed. María del Rocío García Olmedo



Comisión de Equidad y Género

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. Fed. Ma. Guadalupe Sánchez Santiago


Dip. Fed. Delfina Elizabeth Guzmán Díaz

Dip. Fed. Dora Ma. Guadalupe Talamante Lemas